

SECRETARÍA EJECUTIVA

Chetumal, Quintana Roo; a 22 de abril de 2021
Oficio No. SE/425/2021

Asunto: Se remite Informe en materia de encuestas y sondeos de opinión.

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

En el marco del proceso electoral local 2020-2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, me permito remitirle de forma anexa al presente copia certificada del *"Informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva en materia de encuestas y sondeos de opinión conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral"*, el cual fue presentado ante el Consejo General de este Instituto, en la sesión ordinaria de fecha veintidós de abril del presente año, lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

De igual forma, no omito manifestar que dicha información podrá ser consultada en la página institucional, accedando al siguiente link de internet:

https://www.iegroo.org.mx/2018/descargas/secretaria/2021/encuestas/InformeEncuestas_abril2021.pdf

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA**



C. c. p. Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo. Para conocimiento.

C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arrollo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Para conocimiento.

C. c. p. Lic. Claudia Rodríguez Sánchez. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. Para conocimiento

C. c. p. Archivo.

SECRETARÍA EJECUTIVA**INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral (en adelante Reglamento de Elecciones), la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión del periodo comprendido del 16 de marzo al 18 de abril del presente año, en razón de lo siguiente:

ENCUESTA ELABORADA POR MASSIVE CALLER REALIZADA EL 4 DE ABRIL DEL 2021.

El día 8 de abril del año en curso, se recepcionó en la Oficialía de Partes del Instituto, el estudio metodológico de una encuesta de opinión a efecto de dar a conocer la intención de voto para elegir la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, realizada por la persona moral denominada Massive Caller, de la cual se obtuvo lo siguiente:

Datos de identificación:

Fecha de recepción del estudio:	El 8 de abril del 2021 se recepcionó de manera física en la Oficialía de Partes del Instituto.
Quién entregó:	Massive Caller
Quién realizó:	
Quién patrocinó:	
Quién ordenó:	
Medio de publicación:	Whatsapp, Redes Sociales (Twitter, Instagram y Facebook)
Fecha de publicación:	04 de abril del 2021
Original/Reproducción:	Original.

Información de los criterios generales de carácter científico:

Objetivo(s):	Conforme a la información proporcionada, el objetivo de la encuesta es dar a conocer la intención de voto para las elecciones a Presiente Municipal 2021 en Cancún.
Marco muestral:	Números telefónicos aleatorios pertenecientes a la región geográfica del Municipio de Cancún.
Definición de la población:	La población objetivo de la encuesta son las y los ciudadanos adultos (mayores de 18 años) residentes del municipio de Benito Juárez. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las

SECRETARÍA EJECUTIVA

	opiniones de las y los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas.”
Procedimiento de selección de unidades:	Aleatorio simple.
Procedimiento de estimación:	Porcentual.
Tamaño y forma de obtención de la muestra:	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica del municipio de Benito Juárez.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias):	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 4.3%.
Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar:	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.
Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o el abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio:	La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%.
Método de recolección de la información:	Telefónico.
Fecha de recolección de la información:	04 de abril del 2021.
El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada:	Se anexó a la documentación presentada.
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza:	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de las y los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.
Denominación del software utilizado para el procesamiento:	El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado Maria DB.
Base de datos en formato electrónico, sin contraseñas o candados, en el	Se anexó a la documentación presentada.

SECRETARÍA EJECUTIVA

archivo de origen (no PDF o Imagen) que permita el manejo de sus datos:	
Principales resultados:	Se anexó a la documentación presentada.

Autoría y financiamiento:

Persona física o moral:	Massive Caller
Logotipo:	Se anexó en la documentación presentada.
Nombre del representante, en su caso:	Guadalupe García Chavira.
Domicilio:	Calle Eduardo Livas Villarreal, número 6156, cuarto piso, colonia Mederos, Monterrey, Nuevo León.
Teléfono:	81 174 75259 /8441606696.
Correo electrónico:	lgchavira@massivecaller.com
Recursos económicos/financieros aplicados:	\$10,000.00
Factura, en su caso:	No se cuenta con información.
Experiencia profesional y formación académica:	Se anexó en la documentación presentada.
Asociación a la que pertenece, en su caso:	No se cuenta con información.
Acreditación de la especialización en la materia y/o experiencia profesional:	Se anexó a la documentación presentada.

Cumplimiento de entrega del estudio:

Entregó en tiempo (cinco días después de la publicación):	Si.
Entregó estudio en medio impreso y magnético:	Si.
Cumple con los criterios de carácter científico:	Si.

Finalmente, es de señalarse que el presente informe será publicado en la página institucional, en el apartado correspondiente de encuestas, asimismo será remitido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA

